
EL COMERCIO

El banco tendrá que devolver más de 120.000 euros a un comprador sobre plano en Colunga

R. O. COLUNGA. Martes, 4 junio 2019, 00:13

Un afectado por la compra de una vivienda sobre plano en Colunga recuperará los 120.130 euros desembolsados. Así lo ha fallado la justicia a través de una sentencia en la que condena a la entidad bancaria a devolver al comprador tanto los 87.780 euros de aportaciones principales como los 32.350 euros de los intereses legales correspondientes. La decisión había sido adoptada por un juzgado de primera instancia y ratificada a continuación por la Audiencia Provincial de Madrid. Desde El Defensor de tu Vivienda, despacho especializado en este tipo de reclamaciones, señalan en un comunicado que en el caso concreto de Colunga el afectado había adquirido un inmueble a través de la promotora Peral Nosti Construcciones y Promociones, que hace más de una década proyectó catorce viviendas unifamiliares en el concejo. «La aportación media que pusieron los compradores para éstas, que se deberían haber entregado en el año 2008, es de 80.000 euros», indican.

La devolución de los pagos por parte de Liberbank en este caso, explican, se sustenta en la Ley 57/68, que exigía a las cooperativas y promotoras contratar un seguro o aval bancario para garantizar la devolución de las cantidades aportadas por los compradores en caso de que no se entregasen en los plazos pactados. La ley exigía a los bancos verificar que se había contratado el seguro y en caso de no haberlo hecho, son las propias entidades las que deberían responder, señalan.

<https://www.elcomercio.es/asturias/oriente/banco-devolver-120000-20190604001336-ntvo.html>